

BASES ESPECÍFICAS
LÍNEA 1: Participación de Entidades Deportivas en competiciones deportivas oficiales federadas durante la Temporada 2020-2021

PRIMERA.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Participación en Competiciones Deportivas federadas no profesionales en modalidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes (excluyendo equipos Senior que participen en la Primera, Segunda, Tercera o Cuarta División Nacional de modalidades deportivas de deportes colectivos, catalogadas por el CSD como "Pruebas equipo II),

SEGUNDA.- FINALIDAD.

Tienen como finalidad sufragar los gastos derivados de la participación de las entidades deportivas, a través de actuaciones individuales o por equipos, en competiciones deportivas federadas durante la temporada 2020-2021 (entre el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021).

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO. Según Bases Generales

CUARTA.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

4.1. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones todas las Entidades Deportivas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía.

4.2. Requisitos.

Además de lo estipulado en las bases generales, se establecen los siguientes requisitos:

- a) La entidad solicitante debe tener domicilio social en el municipio de Córdoba.
- b) La sede de juego debe estar en el municipio de Córdoba. Excepcionalmente, por causas imprevistas o de fuerza mayor podrá autorizarse expresamente una sede de juego en un municipio distinto a Córdoba.

4.3. Exclusiones.

Además de lo estipulado en las bases generales, se considerarán motivos de exclusión:

Basas específicas Línea 1: Participación de Entidades Deportivas en competiciones deportivas oficiales federadas durante la Temporada 2020-2021.

FIRMANTE

MARGARITA VILLENA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)
LUIS LORENZO SECO (GERENTE IMDECO)

CÓDIGO CSV

1751310ae428415b019a416a5e0d9bc1253de94b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****724**
****347**

FECHA Y HORA

22/02/2021 13:41:45 CET
22/02/2021 18:08:05 CET

- a) La participación en competiciones deportivas en las que los deportistas o equipos de la entidad hayan sido descalificados.
- b) La participación en competiciones organizadas por el IMDECO.
- c) Las Federaciones Deportivas, para aquellas actividades incluidas en sus calendarios oficiales, salvo que por su naturaleza resulten de interés para el municipio, y se encuentren encuadradas dentro de alguna de las modalidades objeto de estas bases

QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Según Bases Generales.

SEXTA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los modelos para solicitar subvención se podrán obtener y confeccionar en la página web del IMD, en la dirección <https://www.imdcordoba.es>

Además de lo estipulado en las bases generales, para acceder a la subvención, las entidades aportarán la siguiente documentación:

- Una única solicitud. (Modelo 1).
- Un documento de Resumen Proyecto Deportivo por cada modalidad deportiva en la que haya participado, atendiendo a la catalogación de colectiva o individual, (Modelo 2 del IMDECO).Cada documento deberá estar **firmado por la Federación correspondiente de cada modalidad deportiva** que se corresponda a esta línea de subvención.
- Un único presupuesto equilibrado de gastos-ingresos. (Modelo 3)

SÉPTIMA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN. Según Bases Generales.

OCTAVA.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES. Según Bases Generales.

NOVENA.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará mediante la asignación de una calificación por cada solicitud, de puntos obtenidos en los baremos de los criterios establecidos en estas bases:

1.- Por implantación del deporte: en función del número de licencias federativas en el territorio nacional y modalidades deportivas, de acuerdo a los últimos datos oficiales publicados por el Consejo Superior de Deportes:

- Más de 95.000 licencias. 20 puntos
- De 60.001 a 95.000 licencias. 15 puntos
- De 30.001 a 60.000 licencias. 10 puntos
- Menos de 30.000 licencias. 5 puntos

2.- Por licencias federativas deportivas en vigor: (Máximo 30 puntos)

Bases específicas Línea 1: Participación de Entidades Deportivas en competiciones deportivas oficiales federadas durante la Temporada 2020-2021.

FIRMANTE

MARGARITA VILLENA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)
LUIS LORENZO SECO (GERENTE IMDECO)

CÓDIGO CSV

1751310ae428415b019a416a5e0d9bc1253de94b

NIF/CIF

****724**
****347**

FECHA Y HORA

22/02/2021 13:41:45 CET
22/02/2021 18:08:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Hasta 50 licencias. 10 puntos
- De 51 a 100 licencias. 15 puntos
- De 101 a 150 licencias. 20 puntos
- Más 151 a 200 licencias. 25 puntos
- Más de 201 licencias. 30 puntos

4.- Por incentivos en la participación en fases posteriores a la fase provincial que conlleve la participación de más de tres jornadas de competición. (Máximo 45 puntos)

- Participación 1 equipo en CA. 12 puntos
- Participación más de 1 equipo en CA. 20 puntos
- Participación 1 equipo en CA + IN. 20 puntos
- Participación más de 1 equipo en CA + IN. 30 puntos
- Participación 1 equipo en CA + IN + CE. 30 puntos
- Participación más de 1 equipo CA + IN +CE. 45 puntos

Leyenda: CA: Fase Final Campeonato de Andalucía
IN: Intersector Nacional
CE: Campeonato de España

Las cuantías destinadas a esta línea de subvención se repartirán proporcionalmente a los puntos por aplicación de los criterios, dividiendo el importe total de la cuantía entre el total de puntos asignados a todas las solicitudes admitidas y multiplicando el resultado obtenido por los puntos asignados a cada Entidad; en ningún caso se podrá superar en la concesión de subvención con la solicitud de cuantía solicitada por la Entidad, en este caso, el sobrante que se obtenga de esta fase se actuará conforme determine el Órgano Colegiado responsable de la evaluación de las solicitudes.

DÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Además de las indicadas en las Bases Generales, únicamente se considerarán gastos subvencionables aquellos indicados en el apartado 10.1, dentro del periodo establecido y que respondan a la finalidad subvencionada, considerándose gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

10.1. Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables:

- Gastos de personal técnico deportivo de la entidad deportiva.
- Gastos federativos en general: cánones, jueces, árbitros, licencias federativas o derechos federativos y seguros médicos o Mutualidad General Deportiva.
- Gastos en material deportivo.
- Gastos de comunicación y difusión de la actividad del club, incluyendo

Bases específicas Línea 1: Participación de Entidades Deportivas en competiciones deportivas oficiales federadas durante la Temporada 2020-2021.

FIRMANTE

MARGARITA VILLENA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)
LUIS LORENZO SECO (GERENTE IMDECO)

CÓDIGO CSV

1751310ae428415b019a416a5e0d9bc1253de94b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****724**
****347**

FECHA Y HORA

22/02/2021 13:41:45 CET
22/02/2021 18:08:05 CET

soportes y material gráfico.

- Gastos en instalaciones deportivas (excepto Campos de Fútbol municipales para los clubes que los ocupan sin título jurídico válido).
- Gasto de desplazamiento en vehículos de servicio público para acudir a las competiciones deportivas en fases autonómicas o nacionales
- Gastos de profesionales independientes asociados a la actividad deportiva (médicos,...) relacionada en esta línea de subvención,(que se deberán incluir en apartados individuales y detallados)

10.2. Periodo y Plazo de justificación.

PERIODO SUBVENCIONABLE	PLAZO JUSTIFICACIÓN
Competiciones deportivas en la temporada 2020/2021 (entre el 1 de Julio 2020 al 30 de Junio 2021)	1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo de concesión definitiva de la subvención, o desde la finalización de la actividad, si fuera posterior

Bases específicas Línea 1: Participación de Entidades Deportivas en competiciones deportivas oficiales federadas durante la Temporada 2020-2021.

FIRMANTE

MARGARITA VILLENA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)
LUIS LORENZO SECO (GERENTE IMDECO)

CÓDIGO CSV

1751310ae428415b019a416a5e0d9bc1253de94b

NIF/CIF

****724**
****347**

FECHA Y HORA

22/02/2021 13:41:45 CET
22/02/2021 18:08:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1751310ae428415b019a416a5e0d9bc1253de94b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2021_000000000000000000000005457674

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/02/2021 13:27:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

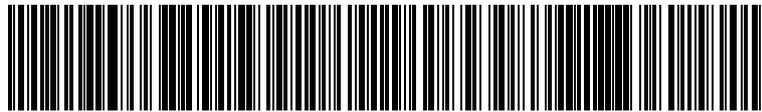
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1751310ae428415b019a416a5e0d9bc1253de94b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf